



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto acepta sustitución poder.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00888-00**

1. En atención a la solicitud de sustitución obrante en el plenario (PDF 063, Con.001), reconózcase como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada **Claudia Alejandra Quesada Garzón**, en virtud a la sustitución de poder realizada por su homólogo **Nelson Esteban Rodríguez Pinilla**. Lo anterior, de conformidad con el artículo 75 del CGP.

2. En atención de la solicitud visible en el PDF 065 del cuaderno principal, **secretaría**, proceda a compartir el link de acceso al expediente digital al togado y a la apoderada en sustitución, a fin de que retiren las piezas procesales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 045 del 23 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5677bb196aee6c51bfbc7f85a1bb2c2743ca1186644a33bcc96ab8a444913a4**

Documento generado en 22/03/2023 04:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>